

ACTA N° 14 2021

Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal del -
Municipio de Moradón, Departamento de yoro, Cole-
brada el día Jueves Diecisiete (17) de Junio del Año
Dos Mil Veintiuno (2021); en el Salón de Sesiones de
la Alcaldía Municipal, presidió el Lic. Denis Mauricio
Fuentes Handal, Alcalde Municipal, para desarrollar la A-
genda siguiente: 1.-) Comprobación del quórum
2.-) Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda.
3.-) Apertura de la Sesión
4.-) Lectura, discusión y Aprobación del Acta de la Sesión
Ordinaria Anterior de fecha 01 de Junio de 2021.-
5.-) Lectura, discusión y Aprobación de la Correspondencia.-
6.-) Informe del Señor Alcalde Municipal
6.1.-) Informe de la Señora Vicealcaldesa Municipal
7.-) Informe de Regidores Municipales. P/Comisiones Trabajo
8.-) Informe de Auditoría Interna y Contabilidad
9.-) Asuntos y/o Puntos Varios
10.-) Acuerdos y Resoluciones



11.-) Cierre de la Sesión.-

* Se desarrolló de la Manera siguiente: --

- 1.-) Se comprobó el quórum necesario para desarrollar esta Sesión, Asistiendo a la misma, el Lic. Denis M. Uribe Fuentes, Alcalde Municipal, La Lic. Blanca Suyapa Reyes Mejía; Vicealcalde Municipal; Contando con la Asistencia de los Regidores Municipales por su Orden; 1º Sr. José Francisco Escoto Hernández; 2º Sr. José Jorge Ramos Abrego; 3º Sr. José Patricio Alvarado Casco; 4º Sr. Prof. Suyapa Lourdes Acosta Flores; 5º Sr. Prof. Marlen Argentina Avila Dávila; 6º Sr. Cumerindo Antonio Elvir Casco; 7º Sr. Rocendo Duarte Romero; 8º Sr. Br. Linda Victoria Cruz Cruz; y el Lic. Milton René Colindres Morariego; Secretario Municipal; Que da fe.
- 2.-) Conocida la Agenda y Ampliamente discutida fue Aprobada sin ninguna modificación.
- 3.-) El Señor Alcalde Municipal Declaró Abierta la Sesión a las 2:10 P.M.
- 4.-) El Secretario Municipal Le dio Lectura Integral al Acta que se levantó con motivo de la Sesión Ordinaria Anterior, la que suficientemente discutida fue Aprobada sin ninguna enmienda.
- 5.-) Soliciitud del Director Ejecutivo de A.C.P.H. el Lic. Felix Banegas; Solicitando Apoyo en favor de la Señora CARMEN MARIA VIEDA; con Identidad N° 1801-1976-00107; Mayor de Edad, Hembruna; Residente en la Comunidad de San Marcos de la Tribu Indígena Tolupe de Yoro; Existente en Material de Construcción como ser Láminas de Aluminio, caballetes, Tornillos para Madera. Para la Instalación del Techo de su Vivienda; la cual será construida en el terreno donado por el Consejo de Tribu quienes además aportarán en calidad de Contraparte la Madera Piqueada y la Mano de obra Calificada y No Calificada para la Construcción de su Vivienda; Esperando una Respuesta.



positiva a la presente petición del Beneficiario. -

6. INFORME SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. -

➤ Tofo me que Continúa Apoyando a los Productores y Productoras de las diferentes comunidades del Municipio de Moracán, yuc, con la entrega del Bono Tecnológico, consistente en fertilizante, semilla de Maíz híbrido y Insumos Agrícolas; en Coordinación y Apoyo de la Secretaría de Agricultura y Ganadería "SAG" de la Organización No Gubernamental "O.N.G. COAL Honduras" y la Alcaldía Municipal de Moracán, yuc, con el propósito de Continuar fortaleciendo en el "AGRO" en nuestro Municipio de Moracán, yuc. -

➤ Sugiero la compra de cien (100) Bonos Tecnológicos Agrícolas, consistente en fertilizante, semilla de Maíz e Insumos Agrícolas, con el objetivo de cubrir el cien por ciento (100%) de las comunidades del Municipio de acuerdo a los Solicitudes introducidas al Comité de Trabajo del Bono Tecnológico, por los Beneficiarios. -

➤ Suspendo Reunión con los Técnicos de la O.N.G. COAL Honduras; con el objetivo de tratar el tema de los Techos de Viviendas de los Beneficiarios del Proyecto considerando el Alto Costo de los Materiales de Construcción, como ser Ladrillo de Aquec, canchales entre otros, por lo que presentarán propuesta a los Organismos Donantes para dar solución al problema, planteando lo siguiente:

- ① Reducir el # de los Beneficiarios; ② Incrementar el costo por cada Beneficiario \$500.00 de parte del Donante
- ③ Espera de tiempo mientras bajen los precios de los Materiales de Construcción para Techos; para posteriormente Continuar con la ejecución de los Beneficios / Proyectos. -

➤ El día de Ayer Miércoles 16 de Junio del presente Año recibí visita de Representantes de la Secretaría de Emprendimiento Económico "SENPRENDE" de Tuxtla Gutierrez, con el propósito de visitar Microempresarios y Emprendedores de la Ciudad de Moracán, yuc, para ser capacitados



y darles Seguimiento a Los Negocios, Con el Objetivo de
Certificar sus Empresas y Productos a Nivel Nacional
e Internacional, Así Como Gestión de Licencia Sanitaria
Con la Agencia Regulación Sanitaria "ARSA" y posible
Financiamiento Con el Banco Nacional de Producción
y Vivienda "BANAPROVI" y Crédito Solidario. —

→ Sostuve Reunión Con el sub Jefe de la Policía Nacional
de Honduras y Con el Jefe Departamental de yoro; Para
Solicitarle la Reapertura de la Posta Policial Comunitaria
en la Aldea Nueva Florida del Sector Norte del Municipio
al igual que la Asignación de Personal Policial y Militar
y Asignación de Equipo Logístico Consistente en dos (2)
Motocicletas en Excelente Estado, Con el Objetivo de
Mejorar y Fortalecer el tema de la Seguridad Municipal.

→ Introdujo Solicitudes de Ayuda Humanitaria ante las
Organizaciones Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
"SEDIS" y la Comisión Permanente de Contingencias -
"COPECO" de Tegucigalpa, Consistente en Donación de Ra-
ciones de Alimentos, Para beneficiar a los Pobladores
Afectados por "ETA e IDTA" de las Comunidades de
Nueva Florida y Loma de Ocote de la zona norte de
este Municipio de Moracán, Departamento de yoro. —

→ Informé sobre la Visita de la Representante de la Organi-
zación Panamericana de la Salud "OPS/OMS" en Hon-
duras, La Licenciada Piedad Huerta; Para la Entrega
y Recibimiento del Centro Integral de Salud "C.I.S." de
la Comunidad de Ocote Paulino, Ubicada en la zona
Norte de este Municipio de Moracán, yoro, Aprovechando
la Visita de la Licenciada Huerta para Solicitarle E-
quipamiento logístico y Médico para los Centros de Sa-
lud de las Comunidades de Carridad, Ocote Paulino y
del Casco Urbano de la Ciudad "CESAHO - CMI". —

→ Asistió al Evento Protocolario de Inauguración y Apertu-
ra de la Cooperativa "USULA", La cual a partir de
la fecha Iniciará Operaciones en nuestra Ciudad y



Municipio de Morazan yoro, Fortaleciendo al sistema Cooperativista de Inversión a nivel Nacional/Municipal.
→ Finalmente se formó el Pleno de la Corporación Municipal sobre la Nivelación del Salario Mínimo Aprobado por el Gobierno de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiuno (2021); para el Personal de la Municipalidad, del Proyecto Descentralizado de Salud y de la Honorable Corporación Municipal, efectivo a partir del Uno (1) de Julio del Presente Año 2021; el cual no tendrá efecto retroactivo. ---

- 6.1.) INFORME SEÑORA VICEALCALDESA MUNICIPAL

→ La Lic. Blanca Suyapa Reyes Mejía; en su condición de Vicealcaldesa Municipal de este Municipio de Morazan yoro, no presentó Informe sobre su Gestión realizada como tal; ni por delegación del Señor Alcalde. ---

- 7.) INFORME REGIDORES MUNICIPALES POR COMISIONES DE TRABAJO ASIGNADAS. ---

* EL Regidor 1ero Ingeniero José Francisco Escoto Hernández, de la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo y Generación de Empleo; sugiere a los Corporativos Realizar Campaña de Concientización vial con el Objetivo de que los Ciudadanos y Ciudadanas de esta Ciudad de Morazan yoro, tomen conciencia de la Seguridad vial y liberar Espacios Ocupados por Comerciantes del Sector Formal e Informal y los Automotores Estacionados en la Calle Comercial durante todo el día; se emitirá Ordenanza al respecto y se harán Inspecciones constantes con Apoyo de la Policía Nacional y Militar, Comisión Permanente de Contingencias "COPECO" y el Director de Justicia Municipal, Lic. Julio Morán. ---

- 8.) INFORME AUDITORIA INTERNA Y CONTABILIDAD:

- 8.1.) La Auditora Interna Municipal (A.I.M); P.M. Claudia Lijana de Paz Duarte; presentó Informe de Actividad de Mensuales correspondiente al Mes de Mayo del Año Dos Mil Veintiuno (2021), detallado de la manera siguiente: ---

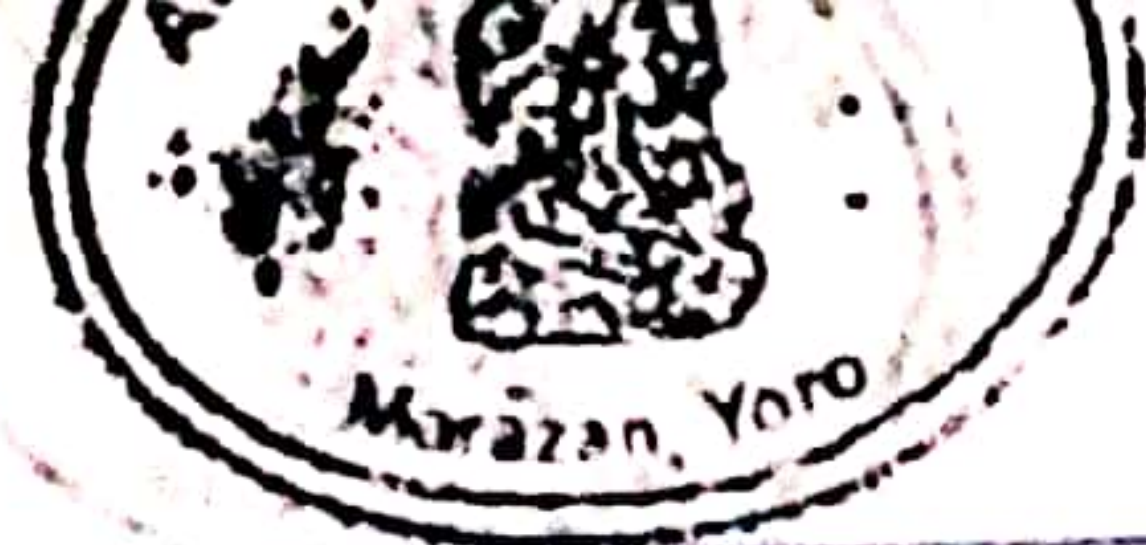


- ① Superviso los Proyectos de Construcción de Cera Perimetral de la Escuela Donis Mauricio Fuentes Hualda; de la Colonia La Qibita de esta Ciudad de Morazan, yoro, ② Proyecto de Embarcadero y Canalización del Barrio El Jazmín; ③ Finalización de la 1era Etapa del Proyecto de Canalización y Embarcadero de la Colonia Jerusalén de esta Ciudad.
 - ④ Inició el Seguimiento de las Recomendaciones hechas a la Oficina de Recursos Humanos de la Alcaldía Municipal, por parte del Tribunal Superior de Cuentas (T.S.C.) como de la Unidad de Auditoría Interna Municipal, con el propósito de verificar las debilidades y Fortalezas.
 - ⑤ Revisión de la Aplicación Correcta del 12.5% del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) y del 15% del Impuesto sobre Ventas a todo Proveedor, Contratista y Empleados, de Acuerdo al Artículo 50 de la ley del I.S.R. ⑥ Supervisión de Entrega del Bono Municipal de la Tercera Edad, dentro del Área Urbana y Rural del Municipio.
 - ⑦ Realizó Arqueo de Caja General a la Bahiller Talara Sandoval Verificando así el proceso Administrativo que se lleva a cabo en la Oficina de Tesorería Municipal.
 - ⑧ Revisión de Exposiciones de las Cuentas Municipales constatando que concuerdan con la documentación de respaldo, Requerida por la Institución Pública Estatal.
- B.2.) La Contadora Municipal, P.M. Lilian Gabriela Valle Cillo Canales; Presentó Informe Mensual de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Morazan, yoro, correspondiente al Mes de Mayo del Año Dos Mil Veintiuno (2021); de la manera siguiente: INGRESOS: Por el Monto de Cinco Millones Trececientos Cinco Mil Treinta y Cuatro con 10/100 (Lps. 5,305,030.10); y EGRESOS: Por el Monto de Cinco Millones Ciento Cuarenta y Ocho con 16/100 (Lps. 5,105,223.16); se Emite Acuerdo al Respecto.
- 9.-) ASUNTOS Y/O PUNTOS VARIOS:
- 9.1.-) Participa el Lic. Felix Banegas Director de...

cupno de "A. C. P. H." Solicitando Apoyo a la Honorable Corporación Municipal en favor de la Señora Carmen María Vique, con Identidad # 1801-1976-00107; Regente de la Comunidad de San Marcos, Tribu Indígena Tolupan, consistente en Material de Techo para la Construcción de su Vivienda (16 laminas de Aluzinc de 10", 2 caballetes de 10", 1 caballete de 8" y 100 Tornillos para Madera). Considerando que la Beneficiaria es de Limitados Recursos Económicos y Cuenta con Problemas de Salud.

- 10.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES; - - -

- 10.1.-) CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 347 de la Constitución de la República, Manda que la Producción Agropecuaria debe Orientarse Preferentemente a la Satisfacción de las Necesidades Alimentarias de la Población Hondureña; dentro de una Política de Abastecimiento adecuado y precios Justos para el Productor y Consumidor; CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo Mediante el Decreto N° PCM-030-2020, del 06 de Abril de 2020; Decreto Declarar Prioridad Nacional el Apoyo al Sector Productor de Alimentos y Agroindustria Alimentaria; Decretandose Medidas para asegurar la Soberanía y Seguridad Alimentaria, Priorizando Mantener las Cadenas Productivas y de Distribución de Alimentos Activas en todo momento, Acciones que deben ser sostenibles en el tiempo para paliar los efectos postergados a las Crisis; CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal, Mediante el Acuerdo N° 10.6, del Acta N° 09-2020, del 15 de Abril de 2020; Acordó Nombrar una Comisión de Trabajo Integrada por Funcionarios Públicos con el Objetivo de Impulsar y Fortalecer el AGRO y Reactivar la Economía local de Nuestro Municipio de Magazán, yoro, con la entrega del Bono de Solidaridad Productiva; Comisión Integrada por los Ciudadanos siguientes; Ing. José Francisco Escoto Hernández, Regidor Municipal; Sr.



José Jorge Ramos Abrego; Regidor Municipal; Sr. R
 cundo Duarte Ramírez; Regidor Municipal; Ing. Walter
 Milo Castellanos García; Asistente del Alcalde; Ing.
 Walter Alexi Chavarria Montoya; Jefe de la Unidad Mu
 nicipal Ambiental "U.M.A." y el AGr. Santos Roberto
 Mejía Vázquez; Técnico Agrícola Municipal; CONSIDERANDO: La fluctuación de los precios en el Sistema
 Comercial Nacional de los Insumos Agrícolas, Específica
 mente de los Fertilizantes que día con día van en au
 mento en sus Costos Unitarios; debido a las diversas cri
 sis que se han dado en el país como la Emergencia sa
 nitaria por Covid 19; y la Emergencia Humanitaria pro
 vocada por las tormentas tropicales "ETA e TOTA" que afec
 taron el sistema Productivo-Agrícola del País; CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal Mediante
 el Acuerdo N° 9.9, del Acta Número 08-2021, del 06
 de Abril de 2021, Acordó Adjudicar la Compra de Insu
 mos Agrícolas y Semilla de Maíz Catrachita (Kit Agrícola
 Bono Tecnológico Maíz) a la Empresa Inversiones San
 JOSÉ N° 2, por Presentar Mejor Oferta Económica, Me
 jores Condiciones de Entrega y Pago; con el fin de Reac
 tivar el Agro y Mejorar las Condiciones de Vida de las
 Familias Productoras del Campo del Municipio de Moraza
 yoro, a través del establecimiento de sus parcelas de Maíz
 de Primera, Incentivando así nuestra Economía local y
 Nacional; PORTANTO: La Corporación Municipal en
 uso de las facultades que le confiere la ley ACUERDA
 por Unánimidad; PRIMERO: Autorizar a la Administra
 ción Municipal; Lic. Daris Mauricio Fuentes Hordel; Al
 calde; para que Proceda a Realizar la Compra de Manera
 Inmediata de Cien (100) Bonos Agrícolas Tecnológicos de
 Maíz, Adicionales a los ya Comprados Anteriormente; C
 onistente en un (1) saco de Fertilizante 12-24-12; un (1)
 Bolsa Semilla de Maíz catrachita camorano e Truenos;
 Para Cubrir el Cien por Ciento (100%) de las Comunidades

del Municipio de Morazan, yoro, (Lirios de Guaymas, Borrito Oriental y Loma de Ocote, Sector Norte). Considerando la Temporada de Siembra y Lluvia y Disponibilidad de Parcelas; esto con el Objetivo de Reactivar el AGR y Mejorar las Condiciones de Vida de las Familias Productoras del Municipio, por medio del Establecimiento de sus Parcelas/lotes de Maíz de Primera Incentivando así la Economía local y Nacional y la Seguridad Alimentaria; SEGUNDO: El Presente A-

Cuerdo entrará en Vigencia a partir de la fecha de su Aprobación por los Honorables Miembros Corporativos y su Aplicación y Ejecución de Compra es de manera Inmediata dada la Urgencia y Emergencia del Caso por Aproximación de Temporada de Lluvia y Siembra por parte de los Productores. Comuníquese y Ejecútase. -

- 10.2.) CONSIDERANDO: Que para llevar a cabo una Adecuada Ejecución Presupuestaria es necesario realizar Modificaciones y Ampliaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno (AR/2021); CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 181 del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente; el Alcalde Municipal, en cualquier tiempo después de Aprobado el Presupuesto puede someter a la Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal, las Modificaciones a las Asignaciones de Gastos que sean de Urgente Necesidad y que Requieran de Ingresos Adicionales No Presupuestados; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Confiere la Ley ACUERDA por Unánimidad PRIMERO: Inciso a.) -

Aprobar Ampliación Presupuestaria Según Transferencia Recibida del Gobierno Central, a través de la Secretaría de Salud y Finanzas, para el Proyecto Descentralizado de Salud de Morazan, yoro, correspondiente al Desembolso Fijo de los Meses de Mayo y Junio de 2021, según Convenio suscrito entre el Gestor y la Secretaría de Salud, con



Fecha 03 de Marzo de 2021, por el Monto de Dos millones Novecientos Dos Mil Setecientos Cincuenta y siete Lempiras con 36/100 (Lps. 2,902,757.36); **B.-**) Aprobar Ampliación Presupuestaria Según Transferencia Recibida del Gobierno Central a través de la Secretaría de Salud y Finanzas (SESAL-SEFIN); Para el Programa Descentralizado de Salud de Morazan, yoro, que Corresponde al Desembolso fijo de los Meses de Marzo y Abril de 2021; por el Monto de Dos Millones Ochocientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Nueve Lempiras con 45/100 (Lps. 2,862,559.45); **C.-**) Aprobar Ampliación Presupuestaria Según Transferencia Recibida del Gobierno Central por medio de la Secretaría de Finanzas y Salud (SEFIN-SESAL); Para el Programa Descentralizado de Salud de Morazan, yoro, que Corresponde al Incremento de la Transferencia Municipal Para el Año Dos Mil Veintiuno (2021) de la Alcaldía Municipal de Morazan, yoro, por el Monto de Un Millon Doscientos Veintiseis Mil Seiscientos Cuatro Lempiras con 44/100 (Lps. 1,226,604.44); Haciendo un gran total de Ampliaciones por Transferencias Recibidas del Gobierno Central de Seis Millones Novecientos Noventa y uno Mil Novecientos Veintidós Lempiras con 25/100 (Lps. 6,991,921.25); **SEGUNDO:** Aprobar Modificaciones Presupuestarias o Traslados entre Renglones del Costo Para Dos Mil Veintiuno (2021); por el Monto de Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Treinta y seis Lempiras con 86/100 (Lps. 659,336.86); detallado de la manera sig.

* Transferencia Presupuestaria, Expediente # 683

→ Estructuras Programáticas del Costo-Débito

Estructura de Gasto	Descripción / Proyecto	Monto
120300001000542001100101207	Seguridad Ciudadana	60,000.00
120301001000234001100101208	Manf. Canchas de Fútbol	6,786.86
130100001000542001100101203	Aporte a Medio Ambiente	10,000.00



249

Estructura de Gasto	Descripción / Proyecto	Monto
130100002000542001100101203	Aporte a Contingencias	60,000.00
1302001001000234001100101203	Mant. y Rep. Calles Urbanos	20,700.00
Total Est. de Egresos - Débito		157,486.86

► Estructura Programática del Gasto - Crédito

Estructura de Gasto	Descripción / Proyecto	Monto
12002001005000234001100101207	Proyecto Morazan Brilla	60,000.00
1203001002000234001100101208	Mant. Cancha Fútbol, el Palmar	5,806.86
12030020000014711061100101207	Mej. Parque Nueva Florida	980.00
130100004000542001100101203	Aporte Bono Solid. Productiva	60,000.00
1302002002000234001100101203	Con. Río León, Aldea La Bomba	20,700.00
1302005015000234001100101203	Reh. Caja Fuerte, S. A. Guaymas	10,000.00
Total Est. de Egresos - Crédito		157,486.86

* Ampliación Presupuestaria Expediente # 684

► Presupuesto de Ingresos:

Rubro	Descripción / Fuente	Monto
221020102	Transferencia que corresponde al desembolso fijo de los Meses de Mayo y Junio de 2021, Proyecto de Salud	2,902,757.36
Total Presupuesto de Ingresos		2,902,757.36

► Presupuesto de Egresos:

Estructura de Gasto	Descripción / Fuente	Monto
110300005000551101401101206	Donación Secretaría de Salud	2,902,757.36
Total Presupuesto de Egresos		2,902,757.36

* Ampliación Presupuestaria, Expediente # 685

► Presupuesto de Ingresos:

Rubro	Descripción / Fuente	Monto
221020102	Transferencia que corresponde al desembolso fijo de los Meses de Marzo y Abril de 2021, Proyecto de Salud	2,862,559.45
Total Presupuesto de Ingresos		2,862,559.45

► Presupuesto de Egresos:

Estructura de Gasto	Descripción / Fuente	Monto
110300005000551101401101206	Donación Secretaría de Salud	2,862,559.45
Total Presupuesto de Egresos		2,862,559.45



* Ampliación Presupuestaria Expediente # 686

→ Presupuesto de Ingresos:

Rebro	Descripción / Fuente	Monto
1811010101	Ampliación presupuestaria debido al incremento de la transferencia 2021	245,320.89
2211010101	Ampliación presupuestaria debido al incremento de transferencia 2021	981,283.55
	Total Presupuesto de Ingresos	1,226,604.44

→ Presupuesto de Egresos:

Estructura de Gasto	Descripción / Rubro	Monto
03000005000161001100101101	Beneficios	245,320.89
1101000002000542001100101205	Aporte Junta Agua Urbana	122,660.44
1102000002000541101100101207	Becas Educativas Urbanas	122,660.44
1103000007000551101100101206	Emergencia de Covid 19	122,660.44
1105000001000542001100101208	Prevención de la Violencia	12,266.04
1105000007000542001100101208	Eje de Economía local	18,399.07
1105000008000542001100101208	Eje Part. Social y Política	6,133.02
1105000009000542001100101208	Eje de Salud Pública	12,266.04
1105000010000542001100101208	Eje de Educación Pública	6,133.02
1105000011000542001100101208	Eje de Ambiente	6,133.02
1106000003000541101100101205	Aporte Mej. Vivienda Urbano	61,330.25
1202001005000234001100101207	Proyecto Morazan Brilla	245,320.89
1302003008000234001100101203	Aporte Borda, N. Esperanza	122,660.44
1400000001000551101100101208	Tribunal Superior de Cuentas	12,266.04
1500005000001423101100101203	Proyecto Urbano de Agua ^{IV} Etapa	110,394.40
	Total Presupuesto de Egreso	1,226,604.44

* Transferencia Presupuestaria, Expediente # 687

→ Estructura Programática del Gasto - Débito

Estructura del Gasto	Descripción / Proyecto	Monto.
1101000001000542001100101205	Aporte Junta Agua Rural	150,000.00
1104000001000542001100101207	Recreación	100,000.00
1104000004000542001100101207	Apoyo Programa Vida Mejor	100,000.00
1203000003000542001100101205	Fiestas Patronales	20,000.00
	Total Est. de Egresos - Débito	370,000.00

→ Estructuras Programáticas del Gasto - Crédito



251

Estructura de Gasto	Descripción / Proyecto	Monto
110300007000551101100101206	Emergencia de Covid-19	\$ 370,000.00
— . —	Total Est. de Egresos-Credito	\$ 370,000.00

* Transferencia presupuestaria, Expediente # 688

→ Estructuras Programáticas del Gasto - Débito

Estructura de Gasto	Descripción / Proyecto	Monto
110100001000542001100101205	Aporte Junta de Agua Rural	\$ 51,750.00
110300002000551101100101206	Atención Emergencia Covid	80,000.00
— . —	Total Est. de Egresos-Débito	\$ 131,750.00

→ Estructuras Programáticas del Gasto - Crédito

Estructura de Gasto	Descripción / Proyecto	Monto
110300001000551101100101206	Actividades de Salud	\$ 72,003.80
110300006000551101100101206	Operación Fierca Honduras	7,996.20
130200100600234001100101203	Mejoramiento Calles, Cuevitas	51,750.00
— . —	Total Est. de Egresos-Credito	131,750.00

- 10.3.) CONSIDERANDO: Que los Ingresos Municipales por Concepto de Impuestos, Tasas, Por Servicios y Derechos, al Igual que las Transferencias Municipales procedentes del Gobierno Central, se incrementaron durante el Anterior y Presente Ejercicio Fiscal, debido a la intensa actividad y fama de decisiones obtenidas de los Honorables Miembros Corporativos en el ejercicio de sus funciones al frente de la Corporación Municipal; CONSIDERANDO: Que debido a las Múltiples Actividades de los Miembros de la Corporación Municipal para atender los Requerimientos de la Población, se Constituyen Comisiones Temporales Integradas por los Corporativos para realizar Actividades delegadas dentro del Área Urbana y Rural del Municipio y que para cumplir las las Corporativos en la Mayoría de los Casos realizan Exacciones de su propio pecunio para sufragar Gastos de Transporte, Alimentación entre otros; Adicionalmente los Empleados y Miembros Corporativos integran Comisiones de Trabajo con diferentes Organizaciones de Carácter Público y Privado como ser: Salud, Educación, Infraestructura, Agua y Saneamiento, Agrícola y Ganadera, entre otras; por las cuales no devenguen remun-



memoria alguna por Asistencia y Participación a las mas; CONSIDERANDO: El alto Costo de la Vida, debido a los Indices Inflacionarios y el limitado Valor Adquisitivo en cuanto a la Generación de Productos y servicios; CONSIDERANDO: Que en el desempeño de sus funciones y labores el Alcalde, La Vicealcaldesa y Empleados Municipales, han demostrado eficiencia y mucha responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones, lo que ha contribuido en gran manera al logro de las metas de la Institución, en lo que va del presente año dos mil veintiuno (2021); POR-TANTO La Corporación Municipal en uso de las facultades que le Confiere la Ley AQUERDA por Unanimidad PRIMERO Aprobar Incremento de sueldos y salarios al Personal de la Alcaldía Municipal de Morazan, yoro, Efectivo a partir del Uno (1) de Julio del Presente Año dos mil veintiuno (2021); de Acuerdo al Salario Mínimo Aprobado por Gobierno de la Republica en Consejo de Ministros Para el Año Dos Mil Veintiuno (2021); detallado de la manera siguiente:

Nº	Cargo/Puesto	Salario Anterior	Ajuste	Salario Actual
1	Alcalde Municipal	40,572.00	6,078.00	46,650.00
2	Vicealcaldesa Municipal	24,874.50	3,731.50	28,606.00
3	Gerente Municipal	24,150.00	3,624.00	27,774.00
4	Asistente del Alcalde	15,000.00	2,250.00	17,250.00
5	Auditora Municipal	12,100.00	1,814.00	13,914.00
6	Motorista	9,820.00	1,964.00	11,784.00
7	Secretario Municipal	15,456.00	2,318.40	17,774.00
8	Tesorera Municipal	12,000.00	2,300.00	14,300.00
9	Jefa de Presupuesto	9,500.00	2,500.00	12,000.00
10	Asistente Tributaria	9,820.00	1,964.00	11,784.00
11	Colector Impuesto Urbano	9,100.00	1,820.00	10,920.00
12	Colectora Imppto. Rural	9,100.00	1,820.00	10,920.00
13	Jefe de Catastro	10,760.00	1,614.00	12,374.00
14	Asistente Catastro	9,100.00	1,820.00	10,920.00
15	Jefe de Personal	10,752.00	1,614.00	12,368.00
16	Jefe Admón Tributaria	11,500.00	1,726.00	13,226.00



253

Nº	Cargo / Puesto	Salario Anterior	Ajuste	Salario Actual
17	Contadora Municipal	11,000.00	1,650.00	12,650.00
18	Asistente Contable	9,100.00	1,820.00	10,920.00
19	Cajera Municipal	11,500.00	1,726.00	13,226.00
20	Secretaria de Justicia	9,962.00	1,494.00	11,456.00
21	Aseadora N° 1	9,100.00	1,820.00	10,920.00
22	Admón Mercado Municipal	9,200.00	1,840.00	11,040.00
23	Director Justicia Municipal	10,000.00	1,500.00	11,500.00
24	Encargado Cementerio	9,330.00	1,866.00	11,196.00
25	Aseadora Mercado	8,626.00	1,726.00	10,352.00
26	Encargado Cementerio	9,330.00	1,866.00	11,196.00
27	Asistente Secretaria	9,200.00	1,840.00	11,040.00
28	Fiel de Rastro	8,626.00	1,726.00	10,352.00
29	Jefe Desarrollo Económico	9,500.00	1,900.00	11,400.00
30	Asistente Des. Económico	9,100.00	1,820.00	10,920.00
31	Motorista del Patrol	12,080.00	1,812.00	13,892.00
32	Vigilante de la Muni	8,000.00	1,860.00	9,860.00
33	Vigilante Mercado	8,240.00	1,648.00	9,888.00
34	Asistente Presupuesto	9,000.00	1,800.00	10,800.00
35	Perito Valuador	9,000.00	1,800.00	10,800.00
36	Aseadora N° 2	8,000.00	1,860.00	9,860.00
37	Encargado del Parque	8,000.00	1,860.00	9,860.00
38	Encargada Oficina de la Mujer	9,000.00	1,800.00	10,800.00
-	TOTALES	438,500.50	77,991.50	516,492.00

* Planilla de sueldos y salarios de Personal por Contrato de la Alcaldia Municipal, con Ajuste al Salario Mínimo Aprobado por el Gobierno de la República a partir del 01/07/21

Nº	Cargo / Puesto	Salario Anterior	Ajuste	Salario Actual
1	Encargada ofe. COMVIOA	9,500.00	1,426.00	10,926.00
2	Ayudante de Patrol	9,000.00	1,350.00	10,350.00
3	Encargada Biblioteca	9,000.00	1,350.00	10,350.00
4	Coordinadora Observatorio	9,500.00	1,426.00	10,926.00
5	Jefe de la U.M.A.	9,000.00	1,350.00	10,350.00
6	Técnico T.C.R.	9,000.00	1,350.00	10,350.00
-	TOTALES	55,000.00	8,252.00	63,252.00



SEGUNDO: Aprobar Incremento a las Dietas de los Regidores Municipales por Asistencia a las Sesiones Ordinarias de la Corporación Municipal; Efectivo a Partir del Uno (1) de Julio del Presente Año Dos Mil Veintiuno (2021); de Acuerdo a la Actualización del Salario Mínimo Aprobado por el Gobierno de la República en Consejo de Ministro, Decreto Ejecutivo # PCM-

Planilla detallada de la manera siguiente: --

Nº	Cargo/Puesto	Dieta Anterior	Ajuste	Dieta Actual
1	Regidor Municipal # 1	18,400.00	2,800.00	21,200.00
2	Regidor Municipal # 2	18,400.00	2,800.00	21,200.00
3	Regidor Municipal # 3	18,400.00	2,800.00	21,200.00
4	Regidora Municipal # 4	18,400.00	2,800.00	21,200.00
5	Regidora Municipal # 5	18,400.00	2,800.00	21,200.00
6	Regidor Municipal # 6	18,400.00	2,800.00	21,200.00
7	Regidor Municipal # 7	18,400.00	2,800.00	21,200.00
8	Regidora Municipal # 8	18,400.00	2,800.00	21,200.00
-	TOTALES	147,200.00	22,400.00	169,600.00

→ El Valor de la Dieta por Asistencia a una sesión Extraordinaria de la Corporación Municipal se Mantiene en DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Qs. 2,000.00); COMUNIQUESE/EJECUTASE - 10.4.-) La Corporación Municipal y el Proyecto Descentralizado de Salud de Morazán, yoro, CONSIDERANDO: Que el Sistema Económico de Honduras está fundamentado en los Principios de Eficiencia en la Producción y de Justicia social en la distribución de las Riquezas y el Ingreso Nacional, Así Como en la Coexistencia Económica de los factores de la Producción que hagan posible la definición del trabajo Como Fuente de la Riqueza y Como medio de realización de la Persona Humana; CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República y las leyes laborales Vigentes, Garantizan el desarrollo de todo trabajador o devengar un salario digno suficiente para cubrir sus Necesidades Normales y las de su Familia; en el Orden Material, Moral y Cultural; CONSIDERANDO: Que de Acuerdo a la Información Oficial Proporcionada por



el Gobierno de la República, el Alza Continua de todos o casi todos los Precios de Bienes, Productos y servicios, que se fransan en la Economía Hondureña, han dado Resultados de Índice de Inflación Considerable, Por lo que se vuelve Necesario Restituir en la misma proporción el Poder Adquisitivo del salario Mínimo que devengan los trabajadores.

CONSIDERANDO: Que el Banco Central de Honduras (BCH) Estima que la tasa de Crecimiento Promedio del Producto Interno Bruto "P.I.B." para el Año Anterior y Presente 2021, será Atractiva; Cifra que Permitirá Decretar Adicionalmente un Ajuste Real a los Salarios de Conformidad al Índice de Crecimiento Esperado Por cada una de las Ramas Económicas del País; Para dinamizar la Economía Nacional y Mejorar las Condiciones de Vida de los trabajadores; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Confiere la Ley y en Aplicación del Decreto Ejecutivo del Gobierno de la República Aprobado en Consejo de Ministros sobre la Actualización o Ajuste del Salario Mínimo Para el Año 2021; ACUERDA Por Unanimidad Aprobar la Actualización o Ajuste de los Salarios Devengados Por el Personal del Proyecto Descentralizado de Salud del Municipio de Morazan, Departamento de Yoro; Efectivo a partir de la fecha Uno (1) de Julio del Año Dos Mil Veintiuno (2021); detallado de La Manera siguiente; PLANILLA PROYECTO DE SALUD MORAZAN

cont.	Cargo / Puesto	Salario Actual	Aumento	Nuevo Salario
1	Coordinadora Salud	27,000.00	-0-	27,000.00
20	Médicos Generales	30,000.00	-0-	30,000.00
5	Lic. en Enfermería	21,223.00	-0-	21,223.00
2	Odonatólogos	21,000.00	-0-	21,000.00
1	Administradora Salud	15,000.00	-0-	15,000.00
1	Coordinador de Promoción	12,000.00	1,800.00	13,800.00
2	Técnico en Laboratorio	10,000.00	1,500.00	11,500.00
20	Promotor de Salud	9,925.00	1,475.00	11,400.00
1	Motorista de Salud	8,750.00	1,312.50	10,062.50
18	Auxiliares en Enfermería	9,925.00	1,475.00	11,400.00



Cont.	Cargo / Puesto	Salario Actual	Aumento	Nuevo Salario
5	Asesoras de la C.M.I.	8,750.00	1,312.50	10,062.50
1	Asesora del CIB N/E	4,000.00	600.00	4,600.00
1	Asistente Odontología	9,925.00	1,475.00	11,400.00
1	Asistente Laboratorio	8,750.00	1,312.50	10,062.50
1	Estadística	8,750.00	1,312.50	10,062.50
1	Encargada de Archivo	5,000.00	750.00	5,750.00
1	Colectora salud	4,000.00	600.00	4,600.00
1	Vigilante salud	6,000.00	900.00	6,900.00
1	Encargada de Farmacia	8,750.00	1,312.50	10,062.50
-	TOTALES			
-				

- 10.5.) CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 25, Numeral 21, de la Ley de Municipalidades Vigente, es facultad de la Corporación Municipal. Recibir, Aprobar, o Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, Dictámenes y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y Resolver los Recursos de Reposición; CONSIDERANDO: Que se Recibieron Dictámenes de parte de la Dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM), a través de la Unidad de Análisis y Dictámenes Financieros Municipales (YADFM) de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD); sobre las Observaciones y Recomendaciones hechas a la Rendición de Cuentas Acumulada e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del Primer Trimestre del Año Dos Mil Veintiuno (2021); y del Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos de la Alcaldía Municipal correspondiente al Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiuno (AF/2021); Para su respectiva subsanación y Aprobación por parte de la Honorable Corporación Municipal; CONSIDERANDO: Que el Alcalde Municipal Socializó con los Corporativos las Respuestas a las Observaciones y Recomendaciones Emitidas en los Dictámenes, para conocimiento de las mismas, con el propósito de que estas

Fueron Analizadas, Revisadas y Aprobadas, para dar una Respuesta Oportuna a la Dirección de Fortalecimiento Municipal (D.F.M.), de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (S.G.J.D); CONSIDERANDO: Que el Presente Análisis y Dictamen se Realizó en el Marco de los Artículos 194, 195, y 196 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General, Reformado Mediante Decreto N° 144-2020/18-2021, Artículos 92 al 98 de la Ley de Municipalidades Vigente; Reformado Mediante Decreto N° 144-2020, Artículos 172, 173, 176 al 185, del Reglamento y Artículo 29 de la Ley de Administración Pública, por los Técnicos Municipales Nela Aurora Cañas Flores y Ruth Galvez, Encargados y Responsables de las Subsanaciones.

POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Confiere la Ley ACUERDA por Unanimitad

PRIMERO: Dar por Recibida la Notificación de los Dictámenes Sobre las Respuestas (Subsanaciones) a las Observaciones y Recomendaciones hechas a la Rendición de Cuentas Acumulada e Informe de Avance físico y financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado correspondiente al Primer Trimestre del Año Dos Mil Veintiuno (AF/2021), y del Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos de la Alcaldía de Morazan, Yoro, correspondiente al mismo Ejercicio Fiscal AF/2021; en el Marco de los artículos 194, 195, y 196, de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República, Reformado Mediante Decreto N° 18-2021, Artículos 92 al 98 de la Ley de Municipalidades Vigente; Reformado Mediante Decreto N° 144-2020, Artículos 172, 173, 176, al 185, del Reglamento y Artículo 29 de la Ley de Administración Pública, Presentadas por la Dirección de Fortalecimiento Municipal (D.F.M.); Por medio de la Unidad de Análisis y Dictamen Financiero Municipal (UADF.M.) de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (S.G.J.D); SEGUNDO: El Presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su Aprobación por los Honora-



bles Miembros Corporativos y su Aplicación y Ejecución
 Será de manera inmediata; Comuníquese y Ejecútense.
 - 10.6-) CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Artículo
 54 de la Ley de Municipalidades Vigente; el Auditor
 Municipal depende directamente de la Corporación Mu-
 nicipal a la que debe presentar Informes Mensuales so-
 bre su Actividad de Fiscalización y Sobre lo que esta orde-
 ne; CONSIDERANDO: Que de conformidad a los Artículos
 46, y 47 del Reglamento de la Ley de Municipalidades,
 La Corporación Municipal deberá conocer los Informes
 Mensuales que le rinde el Auditor y este Asistirá
 a las Sesiones de Corporación toda vez que sea convo-
 cado (a) a los que presentará Informes y evaluará
 las Consultas que formulen los Miembros de La Corpo-
 ración; CONSIDERANDO: Que según el Artículo 25 # 11;
 de la Ley de Municipalidades Vigente; es Facultad de la
 Corporación Municipal Recibir, Aprobar o Improbare todo
 tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de
 Acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su considera-
 ción y Resolver los Recursos de Reposición, si fuere pro-
 cedente; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de
 las Facultades que le Confiere la Ley ACUERDA por Uná-
 nimidad Aprobar El INFORME DE ACTIVIDADES MEN-
 SUALES CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL
 AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021); Presentado Por La-
 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL (UAIM)
 de la Municipalidad del Municipio de Morazan, depar-
 tamento de Yoro; por medio de la P.M. Claudia Litziana
 de Paz Duarte; Auditora Interna Municipal (A.I.M); se ad-
 junta al Presente Acuerdo el Informe N° 05-2021-UAIM-
 MY; Comuníquese, Notifíquese y Ejecútense; --
 - 10.7-) La Corporación Municipal en uso de las Facultades
 que le Confiere la Ley ACUERDA por Unanimidad Apro-
 bar El INFORME MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
 de la Municipalidad del Municipio de Morazan, Departam-

mento de yoro; Correspondiente al Mes de Mayo del Año Dos Mil Veintiuno (2021); Presentado por la Concejadora Municipal; P. M. Lilitian Gabriela Vallejo Canales; de la manera siguiente: INGRESOS: por el Monto de Cinco Millones Treientos Cinco Mil Treinta y Cinco Centavos con 10/100 (Lps. 5,305,030.10). EGRESOS: por el Monto de Cinco Millones Ciento Cinco Mil Doscientos Veintitres Centavos con 16/100 (Lps. 5,105,223.16); Comuníquese. -

* - 10.8.- CONSIDERANDO: Que de Acuerdo al Artículo 24, Numeral 31; de la Ley de Municipalidades Vigente; establece que los Vecinos de un Municipio Tienen el derecho de hacer peticiones por motivos de Orden Particular o General y Obtener pronta respuesta, así como reclamar Contra los Actos, Decretos o Resoluciones de la Municipalidad y deducirle responsabilidades, si fuere procedente; CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 25, Numeral 11; de la Ley de Municipalidades Vigente; es facultad de la Corporación Municipal Recibir, Aprobar, o Improbear todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de Acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su Consideración y Resolver los Recursos de Reposición; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Confiere la Ley ACUERDA por Unánimidad; PRIMERO: Dar por recibida la Solicitud Presentada por el Licenciado Felix Bonetas; Director Ejecutivo de la Organización No Gubernamental "ONG" Acción Cultural Popular Hondureña (A.C.P.H.); con sede en esta Ciudad de Morazan, yoro, sobre Apoyo o Donación de Materiales de Construcción, consistente en 16 laminas de Aluzinc de 10 pies; 2 Caballetes de 10 pies; 1 Caballete de 8 pies; y 100 tornillos para madera para la Instalación del techo de la Vivienda de la Señora CARMEN MARIA VIEIRA; con Identidad N° 1809-1976-00-107; Mayor de Edad, Hondureña, Residente en la Comunidad de San Marcos, de la Tribu Indígena Tolupam, ca-



be mencionar que la Beneficiaria tiene Problemas de Salud Física y es de limitados Recursos Económicos. Adicionalmente es Mujer Viuda, con 8 hijos bajo su Responsabilidad, quienes tienen severos Niveles de desnutrición; de igual forma Recibirá Apoyo del Consejo de Tribu, quienes le donarán la Madera para la Construcción de la Vivienda y el terreno donde se Construirá la misma legalmente Autorizado por el Consejo.

SEGUNDO: EL Presente Acuerdo entrará en Vigencia a partir de la fecha de su Aprobación y su Aplicación y Ejecución será de manera inmediata dada la Necesidad y Prioridad del Caso; Comuníquese y Ejecútase.

- 10.9.-) CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 25, Numeral 6, de la Ley de Municipalidades Vigente; es facultad de la Corporación Municipal; Dictar todas las Medidas de Ordenamiento Urbano; CONSIDERANDO: Que de Acuerdo al Artículo 44, Párrafo Segundo y Tercero de la Ley de Municipalidades; Establece que el Alcalde es la máxima Autoridad Ejecutiva dentro del término Municipal y Sancionará los Acuerdos, Ordenanzas y Resoluciones Emitidas por la Corporación Municipal, Convirtiéndolas en normas de obligatorio cumplimiento para los Habitantes y demás Autoridades, en consecuencia toda otra (Actividad) Autoridad Civil o de Policía Acatará, Colaborará, y Asistirá en el cumplimiento de dichas disposiciones; CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 11; y 13, del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente; Establece que la Corporación como Órgano Legislativo Municipal Emitirá, Reformará y Derogará Normas de Aplicación General en el término Municipal que tendrán el carácter de Ordenanzas o Disposiciones Obligatorias y Son de Observancia para Todos los Vecinos, Residentes y Transeúntes, Todas las Resoluciones de la Corporación Municipal entrarán en Vigor una vez que haya sido Aprobada y Ratificada el Acta o Cuando se haya Agotado los Recursos Económicos disponibles; POR TANTO: La Corporación Municipal

uso de las Facultades que le Confiere la Ley ACUERDA -
Por Unánimidad Dar Instrucciones al Licenciado Julio
Alexander Moran Madrid, Director de Justicia Muni-
cipal de la Alcaldia de Morazan, Yoro, Grita LA OR-
DEMANZA, siguientes: PRIMERO: Solicitar a los Dueños
de Negocios No Colocar Conos en la Vía Pública, dejar li-
bre la Acera Peatonal para que los Ciudadanos Circulen
Libremente; Asi Como tambien Comerciantes del Sector
Informal y Ciudadanos que estacionan sus Vehiculos en
la Calle Principal de manera permanente, Obstruyendo
el tráfico Normal de la Ciudad; Se les solicita No hacerlo,
ya que de lo Contrario seran Sancionados de Acuerdo a lo
Establecido en el Artículo 74 de la Ley de Policía y Convi-
vencia Social; SEGUNDO: Comunicar a la Ciudadanía, en
Especial al Sector Comercial e Industrial de la Ciudad,
que se Continuaran Realizando Operativos en los diferentes
Negocios y Puntos Estratégicos del Area Urbana de la Ciu-
dad de Morazan, Yoro, y de No Acatar Las Disposiciones
Corporativas Municipales, se Aplicaran las Sanciones y Multas
Correspondientes, ya establecidas en la Ley de Policía y Con-
vivencia Social; TERCERO: El presente Acuerdo entrara
en Vigencia a partir de la fecha de su Aprobación y su Apli-
cación y Ejecución sera de manera Inmediata; Comuníquese.
- 10.10.-) CONSIDERANDO: Que para llevar a Cabo una ade-
cuada Ejecución presupuestaria es necesario realizar mo-
dificaciones y Ampliaciones al Presupuesto Municipal de
Ingresos y Egresos de la Alcaldia Municipal correspondien-
te al Ejercicio Fiscal Dos mil Veintiuno (AF/2021); CON-
SIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 181, del
Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente, el Alcal-
de Municipal en Cualquier tiempo despues de Aprobado
el Presupuesto puede someter a la Consideración y apro-
bación de la Corporación Municipal, las Modificaciones
a Las Asignaciones de Gastos que sean urgente necesidad
y que requieran de Ingresos Adicionales no presupuestados;

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República en
Reunión de Consejo de Ministros Acordó Aprobar
Mediante Decreto Ejecutivo el Nuevo Salario Mi-
nimo para el año dos mil veintiuno (2021) de A-
cuerdo al rubro y Cantidad de trabajadores que
tengan las Empresas del País, el cual entrará
en Vigencia a partir del Uno (1) de Julio de 2021
tomando en Consideración el alto Costo de la Vida
y de los Índices Inflacionarios Reportados por los
Entes del Estado y la Empresa Privada; POR TAN-
TO: La Asamblea de la

Expediente No 689: Estructuras Programáticas
Estructura de Gasto

Egreso - Débito; Modificaciones Presupuestarias.		
Estructura de Gasto	Descripción / Proyecto	Monto
0300000500016000400101101	Beneficios	
Total Est. de Egreso - Débito		\$ 232,400.00
Estructura Programática del Gasto - Crédito:		
Estructura de Gasto	Descripción / Proyecto	Monto
010000001000118001100101101	Dietas	
Total Est. de Egresos - Crédito		\$ 232,400.00
* Modificaciones Presupuestarias:		

* Modificaciones Presupuestarias:	Total Est. de Gastos-Credito	232,400.00
-----------------------------------	------------------------------	------------



263

* Transferencia Presupuestaria Expediente # 690
→ Estructuras Programáticas del Gasto - Débito

Estructura de Gasto	Descripción / Proyecto	Monto
010000001000118001501301101	Dietas	100,000.00
010000001000262101501301101	Viáticos Nacionales Corporación	10,000.00
010000002000262101501301101	Viáticos Nacionales, Alcaldía	30,000.00
030000005000161001501301101	Beneficios	44,000.00
030000005000211001501301101	Energía Eléctrica	100,000.00
030000005000212001501301101	Agua Botellón	10,000.00
030000005000212101501301101	Viáticos Nacionales Tesorería	35,000.00
030000005000291001501301101	Ceremonial y Protocolo	15,000.00
050000001000311101501301101	Productos Alimenticios y Bebidas	30,000.00
060000002000231001501301105	Mant. y Rep. Edificios, Mercado	39,273.80
060000004000231001501301103	Mant. y Rep. Edificios, Cementerio	50,000.00
Total Est. de Egresos - Débito		463,273.80

→ Estructuras Programáticas del Gasto - Crédito

Estructura de Gasto	Descripción / Proyecto	Monto
01000000200011001501301101	Salario Alcaldía Municipal	84,141.00
01000000300011001501301101	Secretaría Municipal	24,950.40
01000000400011001501301101	Gerencia Municipal	21,744.00
01000000500011001501301101	Recursos Humanos	9,684.60
01000000600011001501301101	Auditoría Municipal	10,884.00
03000000100011001501301101	Admón. Presupuestaria	25,800.00
03000000200011001501301101	Admón. Catastral	31,404.00
03000000300011001501301101	Admón. Contable	20,820.00
03000000400011001501301101	Admón. Tributaria	43,980.00
03000000500011001501301101	Tesorería Municipal	43,356.00
040000000100011001501301101	Depto. Justicia Municipal	28,885.80
05000000100011001501301101	Unidad Técnica Municipal	33,192.00
05000000200011001501301101	Unidad Municipal Ambiental	9,600.00
05000000300011001501301108	Oficina Municipal de la Mujer	10,800.00
06000000100011001501301104	Aseo Urbano (Ornato)	11,194.00
06000000200011001501301105	Mercado y Abasto	31,284.00
06000000300011001501301104	Paseo Público	10,356.00
06000000400011001501301104	Crematorio Municipal	11,196.00
Total Est. Egreso - Crédito		463,273.80



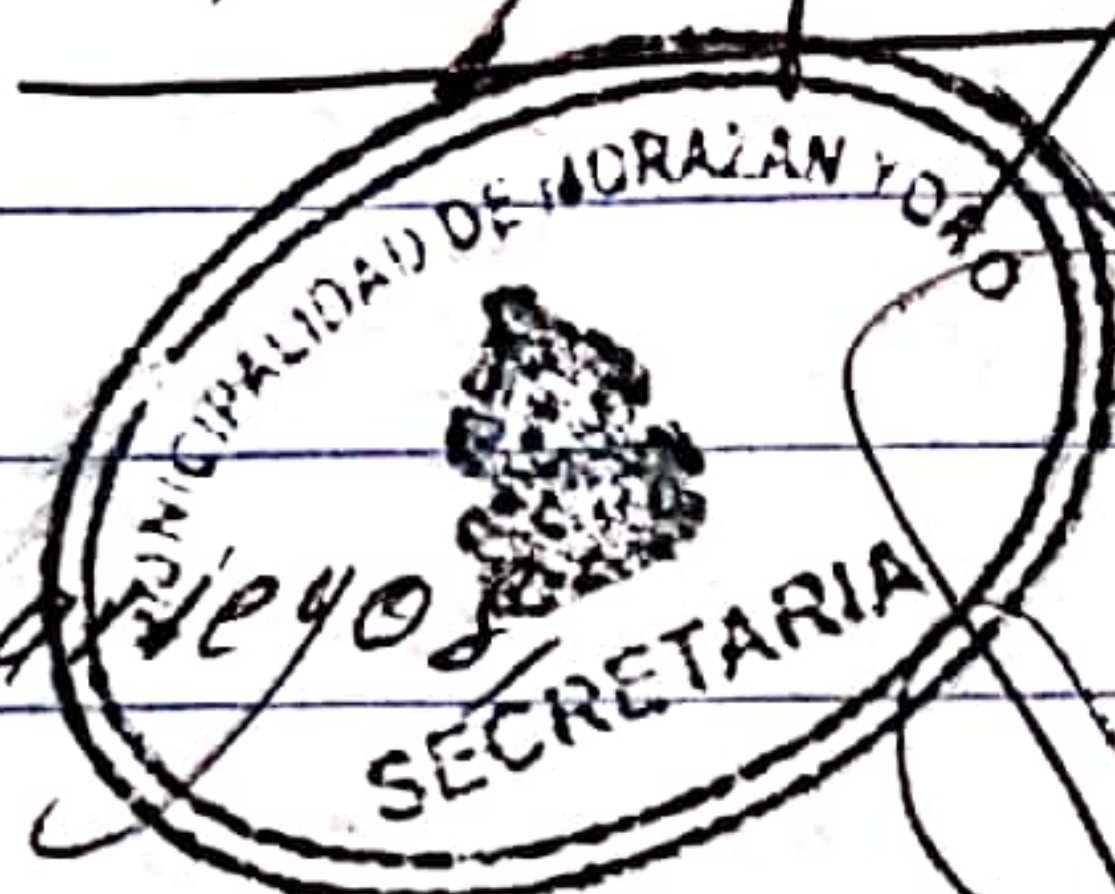
- 11.- No habiendo más que tratar el señor Alcalde dio por Cerrada la Sesión a las 6:30 P.M.

- Lic. Denis Mauricio Fuentes Huidat
Alcalde Municipal



- Lic. Blanca Suyapa Reyes Mejra;
Vicealcaldesa Municipal.

- Lic. Milton R. Colindres Mazariegos
Secretario Municipal.



- Ing. José Francisco Escoto Hernandez;
Regidor Municipal # 1.

- Sr. José Jorge Ramos Abrego; José Jorge Ramos
Regidor Municipal # 2

- P.M. José Patricio Alvarenga Casco;
Regidor Municipal # 3

- Profa; Suyapa Lourdes Acosta Flores;
Regidora Municipal # 4

- Profa; Marlen Argentina Avila Davila;
Regidora Municipal # 5

- Sr. Rómulo A. Elvir Casco;
Regidor Municipal # 6

- Sr. Rómulo Duarte Ramirez; Rómulo Duarte
Regidor Municipal # 7

- Br. Linda Victoria Cruz Cruz; Linda Victoria Cruz
Regidora Municipal # 8